

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y, se continuarán los trámites del expediente.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Deudores: Hormimur, S.L.
C.I.F. o N.I.F.: B-30475743.
Sobre registral número 19.089-N, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Notificación de valoración de bienes inmuebles a efectos de subasta

Deudor: Alison Elizabet, Shepherd.
D.N.I. o N.I.F.: X-1057244-A.

Cónyuge: Jaime Solera Sánchez.
Sobre registral número 43.383, del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Deudor: Federico Pacheco Veloso.
D.N.I. o N.I.F.: 23021892-L.
Sobre registral número 22.145, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Deudor: Hormimur, S.L.
D.N.I. o N.I.F.: B-30475743.
Sobre registral número 19.089-N, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1072 Notificación de resoluciones de recursos de alzada a deudores no localizados.

Por haber resultado infructuosa la práctica de las notificaciones sobre resoluciones de recursos de alzada que después se relacionan, intentadas las mismas según establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley, se hace saber a los interesados que podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14-07-1998), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Régimen: 0111 Régimen General. Reclamaciones de deuda

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
30/09268988	Fachadas Antonio Marín	Calle San Pascual, 1	30530	Cieza	R-01/011271429	Estimatoria
30/08966773	Antonio Redondo Pérez	Lotería, 30	30880	Abanilla	R-01/010337704	Desestimatoria
30/106560111	Christian Karl Schmidt	C/. Antonio Tárraga, 3	30740	San Pedro Pinatar	R-99/021606554	Desestimatoria
					R-00/010654993	
					R-00/010953673	
					R-00/011292870	
					R-00/011917916	
30/104849268	Losa Segur, S.L.	C/. Juan G. ^a Abellán, ed. Centro, 8-4. ^o H	30007	Murcia	R-99/020845914	Desestimatoria
					R-99/021186323	
					R-99/021515618	
					R-00/010572040	
30/103874723	Frutas Comotu, S.L.	Ct. Molino, 50	30612	Ulea	R-99/020690310	Estimatoria parcial
30/103874723	Frutas Comotu, S.L.	Ct. Molino, 50	30612	Ulea	R-00/010538189	Estimatoria parcial
30/106700554	Rosa Sánchez Fernández	C/. Joan Miró, 11, esc. 1-2. ^o , pta. 1	30430	Cehégín	R-00/016984649	Estimatoria
30/107062686	La Espigadora, S.L.	C/. Andrés Baquero, 5	30001	Murcia	R-00/011947117	Estimatoria parcial

Régimen: 0111 Régimen General. Providencias de apremio

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
30/107729764	Rosario Aix Hernández	C/. Mayor, 315	30139	El Raal	P-00/0180046696	Desestimatoria
30/106708638	María José Verdú Andújar	C/. Isabel Navarro, 4-1	30012	Murcia	P-99/019959372	Desestimatoria por extemporáneo

Régimen: 0521 Especial de Trabajadores Autónomos. Providencias de apremio

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
30/088585196	Juan Manuel Martínez Baños	C/. Glorieta, 48	46007	Valencia	Expte. apremio 30 02 00 00093545	Desestimatoria
30/053727945	José Val Martínez	C/. Fernando Cárpena, 3-1.º dcha.	30510	Yecla	Expte. apremio 30 03 00 00078573	Desestimatoria

Régimen: 0611 Especial Agrario. Providencias de apremio

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
28/225955531	Carlos Vaquero Torres	C/. Nardo, 6 3.º D	28903	Getafe	P-99/014720867	Desestimatoria
07/062170983	Manuel Martínez Campillo	C/. Argentina, 13	30600	Archena	P-00/013984521	Desestimatoria

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1073 Notificación de resoluciones de oposición al apremio a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/1992), se procede a notificar las resoluciones de oposiciones al apremio por débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la resolución de la oposición al apremio, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24/10/1995).

Régimen: 0521 especial de trabajadores autónomos. Providencias de apremio.

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Prov. apremio	Resolución
30/1003918780	José Luis Muñoz Corbalán	Acisclo Díaz, 9, 6.º J	300005	Murcia	P-97/015732642	Desestimatoria
30/083252725	Jorge Poyato Ariza	Plaza de Alcolea, 18-1.º	30201	Cartagena	P-01/011999131	Desestimatoria

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1074 Notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la